

RESUMEN EJECUTIVO
AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES (I.D.H.) GESTIÓN
2020.

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna y al artículo 2 (Modificaciones al Artículo 8 del D.S. 28223), punto 2 (Tesoro General de la Nación), V (Control de los recursos otorgados a los beneficiarios) y punto 2. (Registro y Control) del D.S. 28421, se procederá a ejecutar la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento de los Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo correspondiente a la gestión 2020.

Objetivo

El objetivo de la auditoría operativa, es emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto sobre el grado de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los POAS de las operaciones y reformulaciones gestión 2020, por concepto de los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, como así también el uso y destino de los mismos.

Objeto

El objeto del examen es la documentación que respalda la ejecución de los Programas y Proyectos sujetos a análisis (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

- Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, correspondiente a la gestión 2020
- Plan Operativo Anual de los diferentes programas 2020
- POAs reformulados y/o ajustados 2020
- Informe Anual de Actividades 2020
- Convenios
- Informes Técnicos
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
- Comprobantes de ejecución de gastos y su documentación de respaldo
- Banco de datos
- Informes de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos, correspondiente a la gestión 2020.

- Registros de Ejecución Presupuestaria de Gastos sobre la utilización de los recursos IDH y su documentación de respaldo correspondiente.
- Otra documentación relacionada.

Alcance del examen

El examen comprenderá las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y de acuerdo a las “*Normas de Auditoria Operacional*” (NAG del 231 al 236) aprobadas con Resolución N° CGE/057/2016 de fecha 6 de julio de 2016 y comprenderá:

- En cuanto a los egresos, en la gestión 2020 se programó la ejecución de un total de 45 actividades, 28 programas, 7 proyectos y 10 Transferencias con un presupuesto de Bs133.208.666,35 de los cuales 40 fueron ejecutados con un importe de Bs119.587.419,06 y 5 programas y proyectos no fueron ejecutados. Para la presente auditoria se evaluara el cumplimiento de objetivos de 15 programas, proyectos y transferencias de inversión con recursos del IDH que cuentan con el Anteproyecto del POA de IDH, Reformulado e Informe de Gestión, los mismos que suman un importe de Bs101.177.955,61, que representa el 84,61% del total de la ejecución del IDH.

Los programas y proyectos a analizar son los siguientes:

1. RÉGIMEN PENITENCIARIO

2. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

3. CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL TARIJA

SUBGOBERNACIÓN DE O´CONNOR

- 4.** Construcción Asfaltado Tramo Saladito – Timboy – Tabasai
- 5.** Construcción Asfaltado Carretera Carapari-Palos Blancos tramo Choere-Palos Blancos
- 6.** Oficina Técnica de los Ríos Pilcomayo y Bermejo
- 7.** Observatorio Santa Ana
- 8.** Museo Paleontológico Arqueológico
- 9.** Bono de Vacunación Escalafón al Mérito
- 10.** Transferencias Corrientes Ministerio de Educación
- 11.** Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico

12. Renta Dignidad

13. Transferencia al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

14. Casa de la Cultura y Casa Dorada

15. Prevención Control y Atención del Coronavirus

RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES

Recursos recibidos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos

La Gobernación del Departamento de Tarija, para la gestión 2020 ha estimado percibir por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Bs133.408.666,35 habiendo percibido Bs106.774.925,74 que representa el 80,04% de lo programado.

Ejecución de Gastos

El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, para la gestión 2020 tiene un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) de Bs133.408.666,35 para la ejecución de 45 actividades entre ellas 28 corresponden a programas, 7 proyectos y 10 transferencias, mismos ejecutados con un importe de Bs119.587.419,06 que representa el 89,77% del total programado

CONCLUSION GENERAL

De la muestra analizada y revisada por esta Unidad, se concluye lo siguiente:
La Gobernación del Departamento de Tarija, para la gestión 2020 estimo percibir por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) Bs133.408.666,35, sin embargo solamente se percibido Bs106.774.925,74 que representa el 80,04% de lo programado.

De igual manera, se programó un presupuesto aprobado y vigente a nivel Departamental de Bs133.208.666,35 para la ejecución de 28 programas, 7 proyectos y 10 transferencias ejecutadas por Ley, haciendo un total de 45 Programas, Proyectos y Transferencias a ser ejecutados durante la gestión; de los cuales, 40 fueron ejecutados con un importe de Bs119.587.419,06 que representa el 89,77% del total programado y 5 no tienen ninguna ejecución.

La falta de ejecución de estos 5 programas se debe principalmente a que no se ha percibido la totalidad de los recursos estimados, como así también no se ejecutaron la totalidad de algunas actividades.

Por otra parte, se ha evidenciado que algunas Unidades no cuentan con los POAs reformulados, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de objetivos.

Los programas y proyectos analizados son los siguientes:

- El programa **Régimen Penitenciario** ejecutado por la Secretaría Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana, para la Gestión 2020 ha tenido un presupuesto vigente de Bs3.800.000,00 para la cancelación de alimentación hospitalaria, Servicios de imprenta, fotocopiado y servicios básicos (*agua, energía eléctrica y gas*) de los cuales solo se ejecutaron dos actividades, “Alimentación hospitalaria” y “Servicios Básicos”, cuyas metas se evaluaron en su totalidad, obteniendo una media como porcentaje del **84%**, concluyendo que el Régimen Penitenciario con relación al cumplimiento de metas ha tenido un cumplimiento **EFICAZ**.

Para el cumplimiento de los objetivos se ejecutó un presupuesto de Bs3.160.433,82 que representa el 83,17% de lo programado.

- El Programa **Plan de Seguridad Ciudadana N° 264** ejecutado por la Secretaría Departamental de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana, se concluye que para la gestión 2020 ha tenido un presupuesto vigente de Bs1.960.950,00, el cual tuvo una ejecución presupuestaria de Bs1.897.744,86 que representa el 96,78%, con relación a lo programado. Con relación a la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas, señalar que en el Programa Plan de Seguridad Ciudadana se establecieron 5 metas para el cumplimiento de los objetivos; sin embargo, 3 de estas metas se encuentran con deficiencias reportadas en el presente informe y 2 metas fueron evaluadas: “Contratar a 7 profesionales y técnicos idóneos y calificados en el cumplimiento de los programas” y “Compra de 4 llantas o neumáticos para la Dirección de Seguridad Ciudadana”, de las cuales se obtuvo un promedio de cumplimiento del **93%** respecto a lo planificado, teniendo una calificación **EFICAZ**.
- Respecto al proyecto **Construcción Hospital Materno Infantil Tarija**, en la gestión 2020 se ha presupuestado Bs2.500.000,00 y se ha ejecutado Bs.2.499.110,51 teniendo una ejecución del 99,96%.

De la revisión efectuada a la ejecución física de la obra, por la Ingeniera evaluadora y plasmada en el IT/CONF/S.F.A.F./20/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, se concluye que de los objetivos del AVANCE FÍSICO PROGRAMADO vs EJECUTADO han sido **EFICAZ**, logrando cumplir las programaciones establecidas para la Gestión 2020 con un avance de la gestión del **100%**.

- Para el proyecto **Construcción del asfaltado carretera Carapari Palos Blancos tramo Choere – Palos Blancos**, se presupuestó para la gestión 2020 Bs5.277.526,94 con recursos de IDH y se ejecutó el 100% de los recursos programados.

Asimismo de acuerdo a la revisión efectuada por el Ingeniero Evaluador a través del Informe de Evaluación Técnica ET//J.G./31/2021 de fecha 08 de febrero de 2020, concluye: *“(...) Que el cumplimiento de los objetivos del AVANCE FÍSICO PROGRAMADO en la Gestión 2020 no puede ser medido, porque la ejecución física concluyó en la Gestión 2019 con el 100% cabe recalcar que el proyecto al estar CONCLUIDO ya se encuentra en servicio”*.

Por lo que en la gestión 2020, solo se canceló el mismo.

- El proyecto **Construcción asfaltado tramo Saladito – Timboy – Tabasay**, presupuestado con recursos del IDH por Bs14.934.002,41, se ejecutó la totalidad de los recursos programados para la gestión, sin embargo estos pagos efectuados fueron realizados a planillas de avance correspondientes a las gestiones 2017 y 2019, encontrándose esta situación observada en el presente informe.

Respecto al cumplimiento de ejecución de la obra en relación a lo programado, el Ingeniero evaluador a través del Informe de Evaluación Técnica ET//A.H.L.M/33/2021 de fecha 18 de febrero de 2020 concluye: *“(...)Que el cumplimiento de los objetivos del AVANCE FÍSICO PROGRAMADO en la Gestión 2020 ha sido “EFICAZ” ya que se ha cumplido con los objetivos de manera parcial con un Avance Físico Ejecutado del 93,23 %, cabe recalcar que el proyecto se encuentra en la Fase de EJECUCIÓN, y por lo cual no se encuentra en servicio”*.

- En relación a la Transferencias efectuadas por la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas durante la gestión 2020 con recursos de IDH, se verifico que se programó en el POA y presupuestó un total de Bs77.392.730,00 y que se transfirió Bs70.701.059,47 correspondiendo a un promedio del 91% de lo programado, concluyendo que las transferencias programadas a la entidades beneficiarias es **EFICAZ**.
- El Servicio Departamental de Salud SEDES ejecuto en la gestión 2020 el programa **Prevención Control y Atención del Coronavirus** con un presupuesto de Bs2.708.077,10 y se ejecutó Bs2.708.076,60 teniendo una ejecución del 99.99%.

De la revisión al cumplimiento de objetivos y metas, se establecieron las siguientes: “Implementación laboratorio de Biología Molecular”, “Procesamiento de muestra para pruebas inmunológicas/serológicas”, “Implementación de centro de aislamiento”, “Aislamiento domiciliario de pacientes observados, sospechosos y positivos” y “Desinfección de espacios físicos por sospecha y/o confirmación de COVID-19”, en ese sentido se concluye que se ha cumplido con los objetivos y metas establecidas en las operaciones programadas en la Gestión 2020, por concepto de los recursos

percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en el rango de EFICAZ en un 98,68%.

- El Servicio Departamental de Caminos SEDECA en la gestión 2020 programó Bs2.182.855,00 para la ejecución del Programa **Mantenimiento**, de los cuales se ejecutó Bs.2.149.321,84 correspondiendo al 98,46%. Respecto al cumplimiento de metas y objetivos, señalar que el SEDECA no cuenta con un POA específicamente de IDH, situación observada en el presente informe, razón por la cual no se efectuó la revisión y análisis del cumplimiento de metas.
- Respecto al Hospital Regional San Juan de Dios, se presupuestó Bs4.820.000,00 para la ejecución del programa **Prevención Control y Atención del Coronavirus** y se ejecutó Bs4.005.501,67 haciendo un porcentaje de 83,10%.

En relación a la revisión del cumplimiento de metas y objetivos, señalar que el HRSJDD no cuenta con un POA reformulado de IDH, situación reportada en el presente informe, por lo que no se pudo efectuar esta revisión.

Asimismo es necesario señalar que se solicitaron los POAs, Reformulados e Informes de Gestión con recursos de IDH a diferentes Direcciones Administrativas de la Gobernación, cuyas respuestas fueron efectuadas fuera del plazo establecido para la revisión y consideración dentro de esta evaluación y otras respondieron que no cuentan con estos documentos, situación que se encuentran respaldados en los papeles de trabajo.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO REPORTADAS EN EL INFORME

- 4.1 Falta de un Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Gobernación del Departamento de Tarija
- 4.2 Deficiencias del Programa Operativo Anual 2020 del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Gobernación
- 4.3 Deficiencias en la elaboración del POA de la Dirección de Seguridad Ciudadana
- 4.4 Inadecuado Corte por pagos efectuados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Subgobernación de O'Connor correspondientes a la gestión 2018 y 2019 y falta de devengamiento de gastos que corresponden a la gestión 2020.
- 4.5 Programa de Prevención, Control y Atención del Coronavirus no ejecutado por la Unidad de Epidemiología del SEDES-Tarija.
- 4.6 El Programa de Prevención, Control y Atención del Coronavirus no cuenta con un POA desagregado por fuente de financiamiento IDH.
- 4.7 Falta de elaboración del POA reformulado e informes de cierre de gestión con recursos del IDH en el Hospital Regional San Juan de Dios
- 4.8 Falta de elaboración de POA de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el SEDECA.

DEFICIENCIAS QUE SE REPITEN DE INFORMES ANTERIORES

3.6 Inadecuada reformulación y observaciones en el cumplimiento de las metas del Programa SUSAT, Cáncer, VIH –SIDA y Cultura de la Calidad en Salud.

DEFICIENCIA REPORTADA EN INFORME N° 03/2018 “AUDITORIA OPERACIONAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS”.

RECOMEDACION GENERAL

Para el cumplimiento de la Resolución No CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997, recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija, lo siguiente:

En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente informe, emita su pronunciamiento escrito sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones, fundamentando su decisión sobre aquellas con las que no estuviera de acuerdo y remita a la Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija, copia de su pronunciamiento.

Dentro de los diez días hábiles después de emitido su pronunciamiento, emita el cronograma de implantación sobre las recomendaciones aceptadas, estableciendo plazos, acciones a tomar y los responsables de su cumplimiento, y copia de dicho documento remita a la Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Tarija, 26 de febrero de 2021